

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR QUE RIGEN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS SEDES JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

Exp.:A/SER-056416/2025

1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto proceder a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor previstos en el apartado 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato denominado "Servicios de vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid".

2. Marco normativo

La valoración se realiza de conformidad con los criterios y puntuaciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, respetando los principios de igualdad de trato, transparencia y no discriminación previstos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

3. Metodología de valoración

La evaluación se ha realizado exclusivamente sobre la documentación técnica presentada por el licitador, aplicando los criterios establecidos en el PCAP y sin tomar en consideración elementos valorables mediante fórmulas automáticas.

La puntuación otorgada responde a criterios de calidad técnica, adecuación a las necesidades del servicio, grado de desarrollo de las propuestas y nivel de concreción de las medidas propuestas.

4. Criterios sujetos a juicio de valor

Se procede a la valoración de la documentación técnica presentada por la mercantil ALERTA Y CONTROL, S.A., de conformidad con los criterios y subcriterios sometidos a juicio de valor establecidos en el apartado 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La evaluación se realiza atendiendo exclusivamente al contenido de la propuesta técnica presentada por el licitador y a su grado de adecuación a las necesidades operativas y de seguridad de las sedes judiciales objeto del contrato, conforme a los parámetros de valoración definidos en los pliegos.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP, los criterios evaluables mediante juicio de valor tienen asignada una puntuación máxima de 25 puntos, distribuidos entre los siguientes apartados:

4.1. Plan de desarrollo operativo.....hasta 20 puntos

Hasta un máximo de 20 puntos, con el siguiente desglose:

4.1.1. Realización de un Análisis de Potenciales de Riesgos Operativos y de Seguridad, en formato tabla, en una única página en disposición horizontal.

Puntuación máxima 10 puntos.

a) Se deberá incluir una **Tabla Matriz de Riesgos**, que recoja, de forma integrada y en la extensión máxima 1 pagina, disposición horizontal, el análisis de los riesgos operativos y de seguridad identificados en cada una de las sedes objeto del contrato (La matriz podrá obtener una **puntuación máxima de 4 puntos**, distribuidos conforme a los siguientes subapartados:

- **Explicar la matriz de evaluación o método utilizado. (0,5 puntos)**
- **Identificar y detallar los riesgos genéricos aplicables a todas las sedes. (1,5 puntos)**
- **Indicar los riesgos específicos por sedes. (2 puntos)**

SE PROCEDE AL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL APARTADO 4.1.1.A).

A.1 Explicación de la matriz o método utilizado (0,5 puntos)

Valoración: 0,5 / 0,5

El licitador desarrolla de forma expresa la metodología empleada para la identificación, análisis y valoración de los riesgos, optando por la aplicación del método MOSLER, metodología utilizada en el ámbito de la seguridad integral para la evaluación sistemática de amenazas y vulnerabilidades. El documento no se limita a citar el método, sino que describe de manera suficiente las variables que lo integran, detallando los parámetros de Función, Sustitución, Profundidad, Extensión, Agresión y Vulnerabilidad, así como el procedimiento seguido para la obtención del índice de riesgo resultante.

Asimismo, se expone la lógica de valoración utilizada y se incorpora una matriz cuantificada en la que cada riesgo es objeto de análisis mediante criterios homogéneos, permitiendo determinar posteriormente su clasificación y prioridad de tratamiento. Esta circunstancia asegura la trazabilidad de las conclusiones alcanzadas y aporta objetividad al proceso de evaluación.

Desde el punto de vista de técnico de la propuesta, la metodología seleccionada resulta adecuada para el objeto del contrato, al permitir evaluar riesgos que afectan simultáneamente a las personas, a la continuidad de la actividad jurisdiccional, a los bienes patrimoniales y a la información gestionada en las sedes judiciales objeto del servicio. Asimismo, facilita la comparación entre amenazas de distinta naturaleza y la posterior formulación de medidas preventivas y correctoras.

Debe destacarse igualmente que el pliego no establece la obligatoriedad de una metodología concreta ni prevé una preferencia por un sistema de análisis determinado, limitándose a exigir la explicación de la matriz de evaluación o método utilizado. En consecuencia, procede valorar exclusivamente la adecuación, coherencia y correcta exposición de la metodología propuesta. En este sentido, el licitador cumple íntegramente con el requisito exigido, desarrollando de forma clara el método empleado, justificando su aplicación y permitiendo comprender el proceso seguido para la obtención de los resultados del análisis de riesgos.

Conclusión: Se considera que el licitador satisface plenamente el criterio de valoración correspondiente a la explicación de la matriz de evaluación o método utilizado, por lo que procede la asignación de la puntuación máxima de 0,5 puntos.

A.2 Identificar y detallar los riesgos genéricos aplicables a todas las sedes. (1,5 puntos)

Valoración: 1,3 / 1,5

El licitador efectúa una identificación amplia y razonablemente fundamentada de los riesgos de carácter transversal que pueden afectar al conjunto de las sedes judiciales incluidas en el ámbito del contrato. En la matriz de riesgos presentada se contemplan amenazas relacionadas con la seguridad física de las personas, la protección patrimonial, la continuidad del servicio y la protección de la información, incorporando expresamente riesgos tales como agresiones físicas o verbales, intrusiones, robos y hurtos, sabotajes, incendios, amenazas de bomba, atentados terroristas, alteraciones del orden público, fuga de información, ciberataques, inundaciones y fenómenos meteorológicos adversos.

La selección de estos riesgos resulta coherente con la naturaleza de las infraestructuras judiciales objeto del contrato, caracterizadas por una elevada concurrencia de público, la presencia simultánea de usuarios con intereses contrapuestos, el tratamiento de información especialmente sensible y la necesidad de garantizar en todo momento la continuidad de la función jurisdiccional. En

consecuencia, puede apreciarse una adecuada comprensión de los factores de riesgo inherentes a este tipo de instalaciones y una razonable correlación entre las amenazas identificadas y el entorno operativo donde debe desarrollarse el servicio.

Asimismo, debe valorarse positivamente que el análisis no se limita a riesgos tradicionales de seguridad física, sino que incorpora amenazas vinculadas a la seguridad de la información y a la dependencia tecnológica de los órganos judiciales, incluyendo específicamente los riesgos de fuga de información y ciberataque. Este enfoque permite una visión más completa de la seguridad integral de las sedes judiciales y se alinea con las actuales necesidades de protección de los sistemas de gestión documental y procesal utilizados por la Administración de Justicia.

No obstante, aun siendo el análisis suficientemente sólido y técnicamente solvente, se observan determinadas carencias respecto de otros riesgos que presentan una especial vinculación con la operativa habitual de las sedes judiciales y cuya consideración hubiera permitido alcanzar una valoración más completa. En particular, no se identifican de manera expresa riesgos tales como la introducción de armas u objetos peligrosos, la fuga de detenidos o custodiados, las autolesiones o intentos de suicidio, las emergencias sanitarias, los cortes de suministro eléctrico, los riesgos derivados de obras o trabajos de mantenimiento y la localización de objetos o paquetes sospechosos. Dichas amenazas aparecen específicamente señaladas en las orientaciones de valoración como elementos relevantes dentro del análisis de riesgos esperado para este contrato.

La ausencia de estos riesgos no invalida el análisis presentado ni impide comprender adecuadamente el escenario general de amenazas, pero sí supone una menor profundidad diagnóstica respecto de las situaciones operativas que con mayor frecuencia pueden afectar a edificios judiciales, especialmente aquellos que disponen de servicios de guardia, áreas de detención, filtros de seguridad o elevada afluencia de público.

Desde la perspectiva de los principios de valoración aplicables a los criterios sujetos a juicio de valor, procede efectuar una apreciación proporcional de la calidad técnica de la propuesta. El licitador cumple sustancialmente el objeto del criterio al identificar un número significativo de riesgos genéricos y describir amenazas relevantes para todas las sedes, si bien la falta de determinadas categorías de riesgo impide considerar plenamente exhaustivo el análisis realizado.

Conclusión: El contenido presentado evidencia un nivel técnico notable y una adecuada identificación de los riesgos generales asociados a las sedes judiciales, si bien la omisión de algunas amenazas operativas especialmente relevantes impide otorgar la máxima valoración prevista. En consecuencia, se propone la asignación de 1,30 puntos sobre 1,50 puntos.

A.3 Indicar los riesgos específicos por sedes (2 puntos)

Valoración: 1,2 / 2

El pliego establece expresamente que la Tabla Matriz de Riesgos debe recoger, de forma integrada, los riesgos operativos y de seguridad identificados en cada una de las sedes objeto del contrato, otorgando a este apartado una valoración específica de hasta 2 puntos. La finalidad del criterio no consiste únicamente en identificar amenazas de carácter general, sino en evidenciar la capacidad del licitador para realizar un análisis diferencial de las distintas sedes judiciales y adaptar la evaluación de riesgos a las características concretas de cada instalación.

Tras el análisis de la documentación presentada, se observa que el licitador incorpora referencias a elementos diferenciales relevantes en los apartados descriptivos posteriores dedicados a Plaza de Castilla, Getafe, Torrejón de Ardoz, Navalcarnero y Valdemoro. En dichos apartados se identifican circunstancias singulares asociadas a determinadas sedes, tales como la presencia de detenidos, la existencia de juzgados de violencia sobre la mujer, la prestación de servicios de guardia permanente, la configuración en edificios múltiples, la existencia de calabozos o zonas de custodia, así como diferentes niveles de afluencia de público. Todo ello evidencia un conocimiento razonable de la realidad operativa de las instalaciones y permite concluir que el licitador ha tenido en consideración factores específicos de cada emplazamiento.

Asimismo, el documento incorpora un diagnóstico diferenciado por tipologías de sedes, distinguiendo entre macrocomplejos de alta afluencia, sedes departamentales de gran actividad, palacios de justicia comarcales, sedes técnicas y administrativas y sedes con custodia y guardia permanente. Esta clasificación aporta valor al análisis y demuestra una comprensión adecuada de los distintos escenarios de riesgo existentes en el ámbito judicial.

No obstante, la valoración de este subcriterio debe efectuarse atendiendo estrictamente a lo exigido en el pliego. Desde esta perspectiva, se aprecia que la matriz de riesgos propiamente dicha presenta una configuración esencialmente homogénea para todas las sedes, asignando idénticos riesgos y niveles de valoración sin establecer una correlación individualizada entre cada instalación y sus amenazas específicas. La diferenciación por sedes aparece posteriormente en el documento, pero no queda reflejada de forma integrada dentro de la matriz cuya valoración constituye el objeto específico de este apartado.

En consecuencia, no se visualizan en la matriz diferencias cuantificadas que permitan apreciar, por ejemplo:

- El mayor riesgo de fuga de detenidos, alteraciones del orden público y conflictividad derivada de conducciones judiciales en Plaza de Castilla respecto de otras sedes.
- La singularidad operativa de Getafe derivada de la existencia de varios edificios funcionalmente conectados y de áreas diferenciadas de circulación y custodia.
- La mayor exposición de Torrejón de Ardoz asociada a la concentración de servicios judiciales, Fiscalía, dependencias policiales y violencia sobre la mujer.
- El menor nivel de exposición de Navalcarnero respecto de los grandes complejos judiciales, derivado de una menor afluencia y complejidad operativa.
- Las particularidades funcionales de Valdemoro relacionadas con los accesos diferenciados, la presencia de detenidos y determinadas vulnerabilidades operativas identificadas en la sede.

Esta circunstancia adquiere especial relevancia, ya que el criterio objeto de valoración tiene por finalidad identificar el grado de adaptación del análisis de riesgos a las características particulares de cada sede judicial. La diferenciación de riesgos por instalación permite valorar la capacidad del licitador para ajustar la planificación de seguridad a las necesidades operativas específicas de cada emplazamiento, constituyendo un elemento relevante para determinar el nivel de desarrollo de la propuesta presentada.

Por tanto, aun cuando la propuesta incorpora información específica de las distintas sedes y evidencia un esfuerzo de adaptación a sus características particulares, la traslación de dicho análisis a la matriz de riesgos resulta insuficiente para alcanzar la máxima valoración prevista en el criterio. La identificación de riesgos específicos existe, pero aparece desarrollada de manera descriptiva y no integrada en la matriz comparativa exigida por el pliego.

Conclusión: La propuesta presenta un análisis parcialmente individualizado de las sedes y acredita un conocimiento razonable de sus singularidades operativas; sin embargo, la matriz de riesgos no refleja de forma suficientemente diferenciada los niveles de riesgo específicos de cada instalación, limitando la capacidad comparativa y el grado de detalle requerido por el criterio de valoración. En consecuencia, se considera procedente otorgar una puntuación de 1,20 puntos sobre un máximo de 2,00 puntos.

Total puntuación matriz: 3 puntos

Apartado	Puntuación Máxima	Puntuación obtenida
Método	0,5	0,5
Riesgos genéricos	1,5	1,3
Riesgos específicos	2,0	1,2
Total	4,0	3,0

b) Además, se incluirá un **documento de conclusiones derivadas del análisis**, así como recomendaciones de seguridad tanto técnicas como operativas con el objetivo de incrementar la protección de las sedes judiciales. **(Puntuación máxima 6 puntos)**.

Dicho documento tendrá una extensión máxima de 4 folios y deberá contemplar, de forma estructurada, las amenazas identificadas por tipología de sede, así como las propuestas técnicas y operativas derivadas del diagnóstico realizado.

La puntuación máxima asignada a este bloque será de 6 puntos, distribuida de acuerdo con los siguientes criterios:

• **Ejecutar un diagnóstico global por tipología de sede (1 punto).**

El licitador deberá presentar un diagnóstico diferencial por tipología de sede, estableciendo de forma clara la distinción entre:

- Sedes de alta afluencia/ masivas
- Sedes de baja/moderada afluencia.

Se valorará la capacidad del licitador para identificar amenazas específicas según el tipo de sede y proponer un análisis comparativo que justifique las necesidades diferenciadas de protección.

• **Proponer recomendaciones técnicas (2 puntos).**

El licitador deberá formular propuestas técnicas concretas dirigidas a mejorar la infraestructura de seguridad. La autenticidad de este documento se puede comprobar en

Las recomendaciones podrán incluir, entre otras:

- Optimización de los sistemas CCTV.
- Refuerzo y modernización del control de accesos.
- Integración de sistemas de seguridad (CCTV, alarma, control de accesos, interfonía, etc.).

- Análisis y reconfiguración de flujos de entrada y tránsito.
- Se valorará la justificación técnica, el nivel de detalle y la viabilidad de implantación de las medidas.

• **Proponer recomendaciones operativas (2 puntos).**

El documento deberá incluir propuestas operativas orientadas a optimizar el desempeño del personal de seguridad.

Entre ellas podrán contemplarse:

- Refuerzos operativos en horas punta.
- Redistribución de puestos y funciones.
- Protocolos específicos ante incidencias programadas o imprevistas.
- Mejora de la coordinación con responsables judiciales y fuerzas de seguridad.

Se valorará la adecuación y aplicabilidad real de las recomendaciones propuestas.

• **Priorización y planificación de la implementación de las medidas (1 punto).**

El licitador deberá presentar un plan de priorización que ordene las medidas propuestas conforme a criterios como nivel de riesgo, urgencia, impacto operativo y capacidad de ejecución.

SE PROCEDE AL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL APARTADO 4.1.1.B).

B. Conclusiones derivadas del análisis y recomendaciones de seguridad (Máximo 6 puntos)

B.1. Ejecutar un diagnóstico global por tipología de sede (1 punto)

Puntuación: 1,00 / 1,00

El licitador desarrolla un diagnóstico diferencial de las sedes judiciales mediante una clasificación por tipologías funcionales, distinguiendo entre macrocomplejos de alta afluencia, sedes departamentales de gran actividad, palacios de justicia comarcales, sedes técnicas y administrativas y sedes con custodia y guardia permanente. Esta segmentación permite relacionar las amenazas con el nivel de ocupación, la complejidad operativa y la naturaleza de la actividad desarrollada en cada inmueble.

Asimismo, se identifican riesgos diferenciados para cada categoría, destacando en los complejos de alta afluencia las agresiones, alteraciones del orden público y

situaciones derivadas de la concentración masiva de usuarios; en las sedes con detenidos y servicios de guardia los riesgos asociados a conducciones judiciales, conflictos y custodia; y en las sedes administrativas los riesgos vinculados a la protección de la información y los sistemas tecnológicos.

La propuesta incorpora además un análisis comparativo entre sedes de mayor actividad, como Plaza de Castilla o Getafe, y sedes de menor dimensión, como Navalcarnero o Valdemoro, justificando adecuadamente la existencia de necesidades de protección diferenciadas. Esta aproximación se ajusta plenamente a lo solicitado en el criterio de valoración.

Conclusión

El licitador cumple íntegramente el requisito exigido, identificando amenazas específicas en función de la tipología de sede y formulando un diagnóstico comparativo coherente y suficientemente desarrollado.

B.2. Proponer recomendaciones técnicas (2 puntos)

Puntuación: 1,40 / 2,00

El documento incorpora recomendaciones técnicas alineadas con las líneas de actuación previstas en el pliego, incluyendo actuaciones sobre sistemas CCTV, control de accesos, integración de sistemas de seguridad y mejora de flujos de circulación.

Entre las medidas propuestas destacan:

- Revisión de cobertura y orientación de cámaras.
- Identificación de puntos ciegos.
- Mejora de la supervisión mediante CCTV.
- Refuerzo operativo de los filtros de acceso.
- Verificación previa de autorizaciones.
- Integración entre CCTV y vigilancia presencial.
- Integración de alarmas y procedimientos operativos.
- Optimización de flujos de entrada y tránsito de usuarios.

Las medidas descritas son técnicamente correctas, viables y directamente aplicables a las sedes objeto del contrato. Se aprecia además una adecuada orientación a la

mejora de la operativa diaria sin necesidad de acometer inversiones de difícil implantación.

No obstante, el nivel de desarrollo técnico presenta ciertas limitaciones. Las propuestas se centran fundamentalmente en mejoras organizativas y de explotación de los sistemas existentes, sin incorporar actuaciones tecnológicas avanzadas ni soluciones innovadoras que permitan incrementar sustancialmente las capacidades de detección, análisis y respuesta. No se contemplan, por ejemplo, sistemas de video analítica, detección inteligente de objetos abandonados, analítica de aforos, integración PSIM, reconocimiento de matrículas, modernización tecnológica de los controles de acceso ni otros elementos de evolución tecnológica que hubieran aportado un mayor valor añadido a la propuesta.

Asimismo, varias de las recomendaciones formuladas responden más a modificaciones de procedimientos de trabajo que a auténticas mejoras de infraestructura de seguridad, circunstancia que limita parcialmente el alcance del criterio evaluado.

Conclusión

Las recomendaciones técnicas formuladas son adecuadas, coherentes y susceptibles de aplicación en las sedes objeto del contrato. No obstante, su alcance presenta un carácter principalmente continuista, centrado en la optimización de procedimientos y recursos existentes, con un grado de innovación y desarrollo técnico moderado, lo que impide otorgar la máxima puntuación prevista para el criterio.

B.3. Proponer recomendaciones operativas (2 puntos)

Puntuación: 1,70 / 2,00 puntos

El apartado operativo constituye uno de los elementos más sólidos de la propuesta. El licitador incorpora medidas dirigidas a optimizar la utilización de los recursos humanos disponibles y mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones ordinarias y extraordinarias.

Entre las actuaciones propuestas destacan:

- Refuerzo operativo en horas punta.
- Redistribución temporal de efectivos según niveles de ocupación.
- Apoyo de vigilantes de ronda a los controles de acceso.
- Organización específica para juicios de especial relevancia mediática.
- Protocolización de actuaciones ante incidencias.

- Coordinación permanente con Presidencias de Tribunales de Instancia.
- Coordinación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Integración de la información procedente de CCTV, rondas e incidencias.

Las medidas propuestas presentan una adecuada relación con los riesgos previamente identificados y ofrecen soluciones realistas para mejorar la protección de las sedes judiciales sin necesidad de incrementar significativamente los recursos disponibles. Especialmente positiva resulta la consideración de procedimientos específicos para juicios mediáticos o de especial conflictividad, dada la naturaleza de la actividad judicial desarrollada en determinadas sedes.

Como aspecto susceptible de mejora, las recomendaciones operativas podrían haber alcanzado un mayor nivel de concreción respecto a la redistribución efectiva de recursos por sede, indicadores de activación de refuerzos, protocolos diferenciados por tipología de incidente o esquemas específicos de coordinación institucional.

Conclusión

Las propuestas operativas son adecuadas, viables y están claramente vinculadas a la operativa real de las sedes judiciales, presentando un nivel de desarrollo superior al observado en las recomendaciones técnicas.

B.4. Priorización y planificación de la implantación de medidas (1 punto)

Puntuación: 0,80 / 1,00 puntos

El licitador incorpora un esquema de priorización distinguiendo entre actuaciones de prioridad alta, media y baja, clasificando las medidas en función de su relevancia operativa y de los riesgos asociados.

Dentro de las actuaciones prioritarias se incluyen:

- Optimización del control de accesos.
- Gestión de flujos de acceso y tránsito.
- Refuerzos operativos en horas punta.
- Procedimientos específicos para juicios de elevada repercusión.
- Coordinación inmediata ante incidentes de seguridad.

La propuesta permite identificar el orden lógico de implantación de las medidas y refleja una comprensión adecuada del impacto operativo de cada una de ellas.

Sin embargo, la planificación presentada no incorpora elementos habitualmente asociados a una planificación completa de implantación, tales como:

- Cronograma temporal.
- Fases de ejecución.
- Responsables de implantación.
- Indicadores de seguimiento.
- Plazos previstos.
- Evaluación de esfuerzo y recursos necesarios.
- Correlación entre riesgo residual y medida correctora.

Por ello, aunque existe una priorización efectiva, la planificación resulta parcial y no alcanza el máximo nivel de desarrollo esperado para la obtención de la máxima puntuación.

Conclusión

La propuesta cumple el requisito mínimo exigido y aporta una clasificación razonada de medidas, aunque sin desarrollar una planificación integral de implantación.

Puntuación otorgada: 0,80 puntos sobre 1,00.

Valoración global del apartado B

Subapartado	Puntuación Máxima	Puntuación obtenida
Diagnóstico global por tipología de sede	1,00	1,00
Recomendaciones técnicas	2,00	1,40
Recomendaciones operativas	2,00	1,70
Priorización e implantación	1,00	0,80
TOTAL APARTADO B	6,00	4,90

4.1.2. Plan operativo para los edificios judiciales de Plaza Castilla, Getafe, Navalcarnero, Torrejón de Ardoz y Valdemoro (máximo 2 puntos por sede, total máximo 10 puntos).

El licitador deberá presentar, para cada una de las sedes judiciales de Plaza de Castilla, Getafe, Navalcarnero, Torrejón de Ardoz y Valdemoro, un plan Operativo específico en el que se describa detalladamente la forma de prestación del servicio, la organización del personal de vigilancia y técnico, así como los procedimientos de coordinación, inspección y control.

La extensión máxima será de 3 folios por sede.

La puntuación máxima asignada a cada sede es de 2 puntos, distribuidos conforme a los apartados siguientes:

1. Organización del servicio (0,6 puntos).

- a) Distribución de vigilantes por turnos y puestos (0,3 puntos)
- b) Propuestas de modificación/ampliación de turnos y estudio de necesidades adicionales (0,3 puntos)

2. Procedimiento operativo diario (0,6 puntos)

- a) Apertura y cierre de accesos. Control de accesos. Relevos (0,3 puntos)
- b) Rondas de vigilancia: periodicidad y recorridos (0,3 puntos)

3. Coordinación e inspección del servicio (0,5 puntos)

- a) Definir el responsable del servicio, asignación de cometidos y dependencias orgánicas. Inspecciones internas (0,3 puntos).
- b) Dependencias funcionales e interlocución con autoridades judiciales y FFCCSE (0,2 puntos)

4. Gestión de partes e incidencias (0,1 puntos)

- Tipos de partes, registro, comunicación y tiempos de remisión. (0,1 puntos)

5. Medios técnicos adscritos al servicio (0,2 puntos)

- a) Sistemas, comunicaciones y equipamiento (0,1 puntos)
- b) Propuesta de mejoras (0,1 puntos)

SE PROCEDE AL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL APARTADO 4.1.2.

4.1.2. Plan Operativo edificios judiciales.

4.1.2.A. PLAZA DE CASTILLA

1. Organización del servicio

a) Distribución de vigilantes por turnos y puestos

Puntuación: 0,25/0,30

La propuesta identifica los puestos operativos, horarios, cobertura permanente, puestos armados, controles de acceso, escáneres, centro de control, aparcamiento y vigilantes de apoyo, permitiendo conocer la estructura funcional del servicio.

No obstante, no desarrolla suficientemente los sistemas de rotación interna y relevo entre puestos ni la gestión de descansos del personal.

b) Propuestas de modificación/ampliación de turnos y estudio de necesidades adicionales

Puntuación: 0,15/0,30

Se contemplan vigilantes de apoyo y una organización específica para una sede de gran complejidad, pero no existe un estudio específico de ampliación de plantilla ni una propuesta razonada basada en picos de afluencia o cargas de trabajo.

Total puntuación en organización del servicio: 0,40/0,60

2. Procedimiento operativo diario

a) Apertura y cierre de accesos. Control de accesos. Relevos.

Puntuación: 0,25/0,30

La propuesta desarrolla adecuadamente las actuaciones de apertura y cierre de accesos y los procedimientos de control de entrada. Sin embargo, no concreta la organización de los relevos ni la cobertura de descansos del personal, aspecto expresamente vinculado al criterio de valoración.

b) Rondas de vigilancia: periodicidad y recorridos

Puntuación: 0,20/0,30

Existen rondas preventivas y control electrónico de rondas, pero no se establecen frecuencias concretas ni recorridos diferenciados.

Total puntuación procedimiento operativo diario: 0,45/0,60

3. Coordinación e inspección del servicio

a) Definir el responsable del servicio, asignación de cometidos y dependencias orgánicas. Inspecciones internas

Puntuación: 0,25/0,30

La propuesta define la estructura de mando y contempla inspecciones periódicas. Sin embargo, presenta un desarrollo limitado de las funciones específicas de los responsables y de la planificación de las inspecciones.

b) Dependencias funcionales e interlocución con autoridades judiciales y FFCCSE

Puntuación: 0,20/0,20

Se regula adecuadamente la interlocución con Presidencia del Tribunal de Instancia, Comunidad de Madrid y FFCCSE.

Total puntuación coordinación e inspección del servicio: 0,45/0,50

4. Gestión de partes e incidencias

Puntuación: 0,05/0,10

Existe cadena de comunicación, pero no se desarrollan los tipos de partes ni los tiempos de remisión exigidos en el criterio.

5. Medios técnicos

a) Sistemas, comunicaciones y equipamiento

Puntuación: 0,10/0,10

La propuesta identifica y describe adecuadamente los medios técnicos adscritos a la sede, incluyendo el sistema de videovigilancia (CCTV), los equipos de inspección mediante escáner RX y los arcos detectores de metales instalados en los accesos

principales y en el servicio de guardia. La información aportada permite conocer los sistemas de seguridad disponibles y su integración en la operativa diaria del servicio, dando cumplimiento a lo exigido en el criterio de valoración.

b) Propuesta de mejoras

Puntuación:0,08/0,10

La propuesta incorpora una plataforma de gestión operativa para el control de rondas, incidencias y supervisión del servicio, constituyendo una mejora útil para la gestión y seguimiento de la actividad de seguridad. No obstante, no incluye mejoras tecnológicas específicas en los sistemas de protección de la sede, por lo que no alcanza la máxima puntuación.

Total puntuación medios técnicos: 0,18/0,20

Total puntuación Plaza Castilla: 1,53 / 2,00

4.1.2.B. GETAFE

1. Organización del servicio

a) Distribución de vigilantes por turnos y puestos

Puntuación:0,25/0,30

La propuesta describe adecuadamente la cobertura de los dos edificios, los accesos diferenciados, el servicio armado, los puestos de apoyo y la cobertura del servicio de guardia. No obstante, no desarrolla con suficiente detalle las funciones específicas asignadas a cada puesto ni los mecanismos de relevo y rotación entre vigilantes, aspectos que habrían permitido una mejor valoración del modelo organizativo propuesto.

b) Propuestas de modificación/ampliación de turnos y estudio de necesidades adicionales

Puntuación:0,10/0,30

No incorpora propuestas específicas derivadas de la singularidad de los dos edificios ni estudio de necesidades adicionales de plantilla.

Total puntuación organización del servicio: 0,35/0,60

2. Procedimiento operativo diario

a) Apertura y cierre de accesos. Control de accesos. Relevos.

Puntuación: 0,25/0,30

La memoria describe las actuaciones de apertura, los controles mediante arcos detectores y escáneres, así como la gestión de los distintos accesos existentes. No obstante, los procedimientos de relevo y cobertura de descansos del personal se desarrollan de forma limitada.

b) Rondas de vigilancia: periodicidad y recorridos

Puntuación: 0,20/0,30

Las rondas se mencionan de forma genérica sin desarrollo detallado.

Total puntuación procedimiento operativo diario: 0,45/0,60

3. Coordinación e inspección del servicio

a) Definir el responsable del servicio, asignación de cometidos y dependencias orgánicas. Inspecciones internas

Puntuación: 0,25/0,30

Se define adecuadamente la cadena de mando y supervisión del servicio, contemplándose inspecciones periódicas. Sin embargo, no se detallan frecuencias ni metodología concreta de inspección.

b) Dependencias funcionales e interlocución con autoridades judiciales y FFCCSE

Puntuación: 0,20/0,20

Se establece de forma clara la coordinación con la Presidencia del Tribunal de Instancia, Comunidad de Madrid y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Total puntuación coordinación e inspección del servicio: 0,45/0,50

4. Gestión de partes e incidencias

Puntuación: 0,05/0,10

La propuesta incorpora una cadena de comunicación de incidencias, pero no desarrolla los tipos de partes, procedimientos de registro ni tiempos de remisión exigidos para una gestión documental completa.

5. Medios técnicos adscritos al servicio

a) Sistemas, comunicaciones y equipamiento

Puntuación: 0,10/0,10

Describe correctamente los medios técnicos existentes en la sede.

b) Propuestas de mejoras

Puntuación: 0,05/0,10

La herramienta de gestión de rondas e incidencias supone una mejora operativa, si bien presenta escaso grado de innovación y diferenciación tecnológica.

Total puntuación medios técnicos adscritos al servicio: 0,15/0,20

Total puntuación Getafe: 1,45 / 2,00

4.1.2.C. NAVALCARNERO

1. Organización del servicio

a) Distribución de vigilantes por turnos y puestos

Puntuación: 0,22/0,30

La propuesta identifica los puestos de vigilancia, horarios de servicio, control de accesos, servicio de guardia y vigilancia permanente, permitiendo conocer la estructura básica de prestación del servicio. No obstante, el grado de detalle en la definición de funciones, distribución operativa y posibles relevos resulta inferior al observado en otras sedes de mayor desarrollo técnico.

b) Propuestas de modificación/ampliación de turnos y estudio de necesidades adicionales

Puntuación: 0,08/0,30

No se incluyen propuestas concretas de refuerzo, reorganización de turnos o necesidades adicionales de personal adaptadas a la realidad de la sede.

Total puntuación organización del servicio: 0,30/0,60

2. Procedimiento operativo diario

a) Apertura y cierre de accesos. Control de accesos. Relevos.

Puntuación: 0,23/0,30

Describe adecuadamente la operativa de apertura y control mediante arco detector y escáner, aunque los procedimientos de relevo y cobertura de descansos se desarrollan de forma limitada.

b) Rondas de vigilancia: periodicidad y recorridos

Puntuación: 0,17/0,30

Las rondas se condicionan a la disponibilidad derivada de la afluencia, sin planificación concreta.

Total puntuación procedimiento operativo diario: 0,40/0,60

3. Coordinación e inspección del servicio

a) Definir el responsable del servicio, asignación de cometidos y dependencias orgánicas. Inspecciones internas

Puntuación: 0,23/0,30

Se identifican los responsables operativos y la cadena de supervisión del servicio, contemplándose la realización de inspecciones periódicas. No obstante, no se detalla una planificación concreta de inspecciones ni su frecuencia de ejecución

b) Dependencias funcionales e interlocución con autoridades judiciales y FFCCSE

Puntuación: 0,20/0,20

Se define correctamente la coordinación con la Presidencia del Tribunal de Instancia, la Comunidad de Madrid y la Guardia Civil.

Total puntuación coordinación: 0,43/0,50

4. Gestión de partes e incidencias

Puntuación:0,05/0,10

Se establece la cadena de comunicación de incidencias, aunque no se detallan suficientemente los tipos de partes, registros y tiempos de remisión.

5. Medios técnicos adscritos al servicio

a) Sistemas, comunicaciones y equipamiento

Puntuación: 0,10/0,10

Se describen adecuadamente los medios técnicos existentes en la sede.

b) Propuesta de mejoras

Puntuación: 0,07/0,10

La herramienta de gestión de rondas e incidencias constituye una mejora útil, aunque de alcance limitado y escasa innovación tecnológica

Total puntuación medios técnicos adscritos al servicio: 0,17/0,20

Total puntuación Navalcarnero:1,35 / 2,00
--

4.1.2.D. TORREJÓN DE ARDOZ

1. Organización del servicio

a) Distribución de vigilantes por turnos y puestos

Puntuación: 0,25/0,30

La propuesta define adecuadamente los puestos de servicio, horarios y distribución de efectivos, adaptándose a las características de la sede y a la existencia de áreas sensibles como Fiscalía, Violencia sobre la Mujer, dependencias policiales y zona de detenidos.

No obstante, no desarrolla con suficiente detalle las funciones específicas de cada puesto, los relevos entre vigilantes ni la justificación operativa de la distribución propuesta, por lo que no procede otorgar la máxima puntuación

b) Propuestas de modificación/ampliación de turnos y estudio de necesidades adicionales

Puntuación: 0,12/0,30

Aunque se contemplan refuerzos en determinadas franjas horarias y para el servicio de guardia, no se incorpora un estudio específico de necesidades adicionales ni propuestas justificadas de reorganización o ampliación de recursos en función de la afluencia, actividad judicial o evolución de riesgos de la sede.

Total puntuación organización del servicio: 0,37/0,60

2. Procedimiento operativo diario

a) Apertura y cierre de accesos. Control de accesos. Relevos.

Puntuación: 0,25/0,30

La memoria describe correctamente las actuaciones de apertura, comprobación de sistemas de seguridad, control mediante arcos y escáneres y gestión de accesos. No obstante, los procedimientos de relevo y cobertura de descansos del personal no se desarrollan de forma detallada.

b) Rondas de vigilancia: periodicidad y recorridos

Puntuación: 0,20/0,30

Se prevé la realización de rondas preventivas en las distintas zonas del edificio, aparcamientos y dependencias técnicas. Sin embargo, no se establecen recorridos concretos, frecuencias mínimas ni planificación detallada que permita evaluar su ejecución efectiva.

Total puntuación procedimiento operativo: 0,45/0,60

3. Coordinación e inspección del servicio

a) Responsable del servicio, asignación de cometidos y dependencias orgánicas. Inspecciones internas

Puntuación: 0,25/0,30

Se definen adecuadamente los responsables operativos, la cadena jerárquica y los mecanismos de supervisión del servicio. Asimismo, se contemplan inspecciones periódicas, aunque sin detallar una programación específica o metodología de ejecución.

b) Dependencias funcionales e interlocución con autoridades judiciales y FFCCSE

Puntuación: 0,20/0,20

La propuesta establece una correcta coordinación con la Presidencia del Tribunal de Instancia, Comunidad de Madrid, Policía Nacional y restantes organismos implicados, definiendo canales de interlocución claros.

Total puntuación coordinación e inspección del servicio: 0,45/0,50

4. Gestión de partes e incidencias

Puntuación: 0,05/0,10

Se define una cadena de comunicación de incidencias y responsables de transmisión de la información. No obstante, no se detallan los distintos tipos de partes, procedimientos de registro ni tiempos de remisión exigidos en el criterio de valoración.

5. Medios técnicos

a) Sistemas, comunicaciones y equipamiento

Puntuación: 0,10/0,10

Se describen adecuadamente los medios técnicos existentes en la sede, incluyendo CCTV, escáneres, arcos detectores y sistemas asociados al control de accesos.

b) Propuesta de mejoras Puntuación: 0,08/0,10

La incorporación de una herramienta de gestión de rondas, control de presencia e incidencias aporta una mejora operativa útil para la supervisión del servicio, si bien presenta un carácter general y limitado valor diferenciador respecto a otras propuestas.

Total puntuación medios técnicos adscritos al servicio: 0,18/0,20

Total puntuación Torrejón de Ardoz: 1,50 / 2,00
--

4.1.2.E. VALDEMORO

1. Organización del servicio

a) Distribución de vigilantes por turnos y puestos

Puntuación: 0,25/0,30

La propuesta define adecuadamente los puestos, horarios y refuerzos previstos, adaptándose a las características de la sede. No obstante, no desarrolla con detalle las funciones específicas y relevos entre puestos

b) Propuestas de modificación/ampliación de turnos y estudio de necesidades adicionales (0,10/0,30)

Puntuación: 0,10/0,30

No se aportan propuestas justificadas de ampliación de turnos ni un estudio de necesidades adicionales de personal asociado a la operativa de la sede

Total puntuación organización del servicio: 0,35/0,60

2. Procedimiento operativo diario

a) Apertura y cierre de accesos. Control de accesos. Relevos

Puntuación: 0,25/0,30

Describe correctamente la operativa de apertura y control de accesos, aunque los procedimientos de relevo y cobertura de descansos se desarrollan de forma limitada.

b) Rondas de vigilancia: periodicidad y recorridos

Puntuación: 0,20/0,30

Se contemplan rondas preventivas, pero sin detallar recorridos, frecuencias ni planificación específica de ejecución.

Total puntuación procedimiento operativo diario: 0,45/0,60

3. Coordinación e inspección del servicio

a) Definir el responsable del servicio, asignación de cometidos y dependencias orgánicas. Inspecciones internas

Puntuación: 0,25/0,30

Se define adecuadamente la estructura de supervisión y control, aunque sin concretar la planificación de las inspecciones.

b) Dependencias funcionales e interlocución con autoridades judiciales y FFCCSE

Puntuación: 0,20/0,20

Se establece correctamente la coordinación con los responsables judiciales, Comunidad de Madrid y Guardia Civil.

Total puntuación coordinación e inspección del servicio: 0,45/0,50

4. Gestión de partes e incidencias

Puntuación: 0,05/0,10

Se establece la cadena de comunicación de incidencias, pero no se detallan suficientemente los tipos de partes, registros y tiempos de remisión.

5. Medios técnicos adscritos al servicio

a) Sistemas, comunicaciones y equipamiento

Puntuación: 0,10/0,10

Se describen adecuadamente los medios técnicos existentes en la sede.

b) Propuesta de mejoras

Puntuación: 0,05/0,10

La herramienta de gestión de rondas e incidencias aporta una mejora operativa, aunque con escaso carácter diferencial.

Total puntuación medios técnicos adscritos al servicio: 0,15

Total puntuación Valdemoro: 1,45 / 2,00

Resumen Final puntuaciones:

Sede Judicial	Puntuación Obtenida	Puntuación Máxima
Plaza de Castilla	1,53	2,00
Getafe	1,45	2,00
Navalcarnero	1,35	2,00
Torrejón de Ardoz	1,50	2,00
Valdemoro	1,45	2,00
TOTAL	7,28	10,00

4.2. Protocolos de tratamiento y prevención de situaciones de comportamiento impropio o situación agresiva tanto de manera interna como ante personal ajeno al servicio.....hasta 5 puntos.

Los licitadores deberán presentar un Protocolo de tratamiento y prevención de situaciones de comportamiento impropio o situación agresiva, tanto de manera interna como externa, el cual se estructura en dos partes diferenciadas, cada una con una puntuación máxima de 2,5 puntos, hasta un total de 5 puntos. La autenticidad de este documento se puede comprobar en

El documento total deberá tener una extensión máxima de 5 páginas, en formato A4, con márgenes mínimos de 3 cm en los laterales y 2,5 cm en márgenes superior e inferior. Se empleará tipografía Arial 12 e interlineado múltiple 1,15. No computarán dentro del límite de extensión ni el título, ni el índice.

Se valorará negativamente que implicará una penalización del 10% sobre la puntuación total de este apartado la utilización de tablas, esquemas u otros elementos que no respeten la tipografía requerida, y no se evaluarán contenidos que se encuentren fuera de su apartado correspondiente.

1º Parte: Protocolo de tratamiento y prevención de situaciones de acoso, violencia y cualquier comportamiento impropio o situación agresiva que ponga en riesgo el desempeño de las actividades del personal adscrito al contrato (máximo de 2,5 puntos).

Para la valoración de este criterio, se tendrán en cuenta las medidas acreditadas por el licitador en relación con la prevención, detección, tratamiento y gestión de situaciones de acoso, violencia, comportamientos impropios o conductas agresivas que pudieran afectar al personal adscrito al contrato. La puntuación total asignable es de 2,5 puntos, distribuida conforme a los subapartados que se detallan a continuación.

- a) Campañas de sensibilización y concienciación (hasta 0,5 puntos)
- b) Formación específica en la materia y sesiones informativas (hasta 0,75 puntos)
- c) Existencia de normas internas que definan el acoso o conductas y actitudes reprobables (hasta 0,75 puntos)
- d) Existencia de procedimiento para la formulación de quejas (hasta 0,5 puntos)

Se deberá aportar procedimientos reales, detallando riesgos concretos no declaraciones genéricas, debiendo acreditar:

- Su formalización documental a través de protocolos, instrucciones o normas internas en vigor.
- La implantación efectiva, evidenciada por su uso en la organización y no como mera previsión futura.
- La asignación de responsables y definición de funciones en su ejecución.
- La existencia de mecanismos de seguimiento y control, incluidos, en su caso, sistemas de supervisión independiente.
- La disponibilidad de evidencias verificables de su aplicación (registros de incidencias, informes, actas, auditorías, etc.).
- La previsión de medidas correctoras concretas derivadas de su aplicación.

SE PROCEDE AL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL APARTADO 4.2.1.

4.2.1. Protocolo de tratamiento y prevención de situaciones de acoso, violencia y comportamientos impropios (Máximo 2,5 puntos)

a) Campañas de sensibilización y concienciación

Puntuación: 0,35/0,50

El licitador contempla la realización de campañas internas de sensibilización dirigidas al personal, apoyadas en cartelería informativa, comunicaciones internas y difusión

de protocolos corporativos. Asimismo, hace referencia a acciones periódicas de concienciación en materia de prevención de conductas inadecuadas.

No obstante, no se detalla un plan anual concreto de actuaciones, cronograma de ejecución ni mecanismos de seguimiento de dichas campañas, por lo que el desarrollo presentado resulta parcialmente genérico.

b) Formación específica en la materia y sesiones informativas

Puntuación: 0,40/0,75

La propuesta prevé formación relacionada con prevención del acoso laboral, igualdad de trato, riesgos profesionales y conducta ética, así como formación continua para el personal adscrito al contrato.

Sin embargo, no se especifican horas de formación, contenidos concretos, periodicidad de las acciones formativas ni procedimientos de acreditación o comunicación de asistencia, aspectos especialmente valorados en el criterio.

c) Existencia de normas internas que definan el acoso o conductas y actitudes reprobables

Puntuación: 0,55/0,75

El licitador acredita la existencia de un Código Ético y de Buenas Prácticas, así como normas internas basadas en principios de igualdad, respeto, integridad y no discriminación, contemplando la adopción de medidas disciplinarias ante conductas contrarias a dichos principios.

No obstante, la memoria no desarrolla de forma detallada la tipología de conductas constitutivas de acoso ni su relación con el régimen disciplinario o posibles consecuencias legales.

d) Existencia de procedimiento para la formulación de quejas

Puntuación: 0,35/0,50

La propuesta contempla canales de comunicación de quejas a través de responsables operativos, recursos humanos, prevención y herramientas corporativas accesibles al personal, garantizando la confidencialidad de las comunicaciones.

Sin embargo, no se detallan suficientemente los plazos de gestión, responsables de instrucción, mecanismos de seguimiento ni evidencias de implantación efectiva del procedimiento.

Valoración global de la Primera Parte

Subapartado	Puntuación
Campañas de sensibilización	0,35 / 0,50
Formación específica	0,40 / 0,75
Normas internas	0,55 / 0,75
Procedimiento de quejas	0,35 / 0,50
TOTAL	1,65 / 2,50

Conclusión

La propuesta acredita la existencia de medidas corporativas de prevención, formación, regulación interna y gestión de quejas, evidenciando que la organización dispone de herramientas y procedimientos relacionados con la prevención del acoso y las conductas impropias. No obstante, gran parte del contenido se presenta de forma genérica y declarativa, sin aportar suficiente nivel de detalle sobre su implantación efectiva, seguimiento, evidencias de aplicación o medidas correctoras concretas, lo que limita la valoración respecto al máximo previsto en el criterio

2º Parte: Protocolo de Actuación ante Conductas Impropias o Situaciones Agresivas del Público, del Personal de la Administración de Justicia o del personal de empresas que realizan trabajos o prestan servicios o suministros en las sedes judiciales (máximo de 2,5 puntos).

Por otro lado, en lo relativo a actuaciones impropias o situaciones agresivas protagonizadas tanto por personas usuarias que acceden a los edificios judiciales como por trabajadores de los propios juzgados, se asignará una puntuación máxima de 2,5 puntos al Protocolo de Actuación presentado por la empresa licitadora.

Este apartado del protocolo deberá definir de manera precisa, ordenada y operativa los mecanismos de actuación que el personal de vigilancia debe aplicar, asegurando su adecuación a la normativa vigente de Seguridad Privada y estableciendo los procedimientos de comunicación interna con la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y con las autoridades judiciales de cada sede.

La puntuación se distribuirá conforme a los siguientes subapartados:

a) Identificación y definición de situaciones tipo: El licitador identifica y define las posibles situaciones tipo: amenazas verbales, agresiones físicas o alteraciones del orden (0,5 puntos).

- b) Secuencia de actuación estructurada y eficaz: El licitador propondrá una secuencia de actuación clara, perfectamente estructurada y que sea un recurso efectivo para el vigilante (1 punto).
- c) Adecuación normativa: El protocolo se adecuará a la normativa de referencia de Seguridad Privada (0,25 puntos)
- d) Documentación de incidentes y remisión: Se elaboran documentos escritos (partes de incidencias) que se registran y se remiten a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales (0,25 puntos)
- e) Procedimiento de comunicación con la Dirección General de Infraestructuras Judiciales: El licitador propondrá un procedimiento claro de comunicación a la Dirección General, definiendo claramente los interlocutores y los plazos de comunicación (0,5 puntos).

SE PROCEDE AL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL APARTADO 4.2.2.

4.2.2. Protocolo de Actuación ante Conductas Impropias o Situaciones Agresivas (Máximo 2,5 puntos)

a) Identificación y definición de situaciones tipo

Puntuación: 0,40/0,50

El licitador identifica las principales situaciones susceptibles de producirse en una sede judicial, tales como conductas agresivas, alteraciones del orden, amenazas, actos de vandalismo, robos, hurtos y conflictos que puedan afectar al normal funcionamiento del servicio. No obstante, la definición de cada situación tipo resulta limitada y poco desarrollada respecto a lo exigido en el criterio de valoración.

b) Secuencia de actuación estructurada y eficaz

Puntuación: 0,90/1,00

La propuesta presenta un elevado grado de desarrollo técnico, estableciendo una secuencia de actuación ordenada y fácilmente aplicable por el vigilante, desde la detección de la incidencia hasta la elaboración del correspondiente informe. Incluye valoración del riesgo, técnicas de desescalada, solicitud de apoyo, intervención proporcional, comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y restablecimiento de la normalidad. La estructura es clara, lógica y operativamente útil. No obstante, la propuesta no desarrolla con igual nivel de detalle determinados aspectos relacionados con la actuación coordinada entre varios vigilantes, la identificación de testigos o la gestión posterior de la incidencia.

c) Adecuación normativa

Puntuación: 0,20/0,25

El protocolo hace referencia expresa a la Ley 5/2014 de Seguridad Privada y a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad que deben regir la actuación del personal de seguridad privada. No obstante, la fundamentación normativa es breve y podría haberse desarrollado con mayor profundidad.

d) Documentación de incidentes y remisión

Puntuación: 0,20/0,25

Se prevé la elaboración de partes de incidencias e informes de actuación, incluyendo fecha, lugar, personas implicadas, testigos, medidas adoptadas y resultado de la intervención. No obstante, la propuesta no concreta suficientemente el procedimiento de registro y seguimiento documental de las incidencias, ni define de forma detallada los mecanismos de remisión, interlocutores responsables o trazabilidad de las comunicaciones dirigidas a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales. Esta falta de desarrollo impide considerar plenamente satisfecho el criterio.

e) Procedimiento de comunicación con la Dirección General de Infraestructuras Judiciales

Puntuación: 0,45/0,50

La propuesta establece una cadena de comunicación claramente definida desde el vigilante hasta la Dirección General, identificando interlocutores y diferenciando la comunicación inmediata de incidencias graves y la remisión posterior de informes. Asimismo, se fijan plazos orientativos para la emisión de informes preliminares y definitivos. No obstante, no se desarrollan de forma detallada los mecanismos de seguimiento y confirmación de las comunicaciones remitidas.

Valoración global de la Segunda Parte

Subapartado	Puntuación
Identificación de situaciones tipo	0,40 / 0,50
Secuencia de actuación	0,90 / 1,00
Adecuación normativa	0,20 / 0,25
Documentación de incidentes	0,20 / 0,25

Comunicación con la Dirección General	0,45 / 0,50
TOTAL	2,15 / 2,50

Conclusión

El protocolo presenta una secuencia de actuación completa, estructurada y operativamente adecuada para la gestión de situaciones agresivas o conductas impropias en sedes judiciales, constituyendo el apartado mejor desarrollado de la propuesta. No obstante, la definición de situaciones tipo, el desarrollo normativo y la regulación documental de incidencias podrían haberse concretado con mayor detalle, por lo que procede otorgar una valoración de 2,15 puntos sobre 2,50.

5. Resumen de puntuaciones obtenidas

4.1.1. Análisis de Riesgos (10 puntos)

Apartado	Puntuación
Método de evaluación	0,50 / 0,50
Riesgos genéricos aplicables a todas las sedes	1,30 / 1,50
Riesgos específicos por sedes	1,20 / 2,00
Diagnóstico global por tipología de sede	1,00 / 1,00
Recomendaciones técnicas	1,40 / 2,00
Recomendaciones operativas	1,70 / 2,00
Priorización e implantación	0,80 / 1,00
TOTAL 4.1.1	7,90 / 10,00

4.1.2. Plan Operativo por Sedes (10 puntos)

Sede Judicial	Puntuación
Plaza de Castilla	1,53 / 2,00
Getafe	1,45 / 2,00
Navalcarnero	1,35 / 2,00
Torrejón de Ardoz	1,50 / 2,00
Valdemoro	1,45 / 2,00
TOTAL 4.1.2	7,28 / 10,00

Protocolos de Tratamiento y Prevención de Situaciones de Comportamiento Impropio o Situación Agresiva (5 puntos)

1ª Parte: Protocolo de prevención de acoso, violencia y comportamientos impropios (2,5 puntos)

Apartado	Puntuación
Campañas de sensibilización	0,35 / 0,50
Formación específica	0,40 / 0,75
Normas internas	0,55 / 0,75
Procedimiento de quejas	0,35 / 0,50
Subtotal	1,65 / 2,50

2ª Parte: Protocolo de actuación ante conductas impropias o situaciones agresivas (2,5 puntos)

Apartado	Puntuación
Identificación de situaciones tipo	0,40 / 0,50
Secuencia de actuación	0,90 / 1,00
Adecuación normativa	0,20 / 0,25
Documentación de incidentes	0,20 / 0,25
Comunicación con la Dirección General	0,45 / 0,50
Subtotal	2,15 / 2,50
Resultado Global Protocolos	Puntuación
Primera Parte	1,65 / 2,50
Segunda Parte	2,15 / 2,50
TOTAL 4.2	3,80 / 5,00

Resumen final de valoración

Criterio	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
A.1.1. Análisis de Riesgos	10,00	7,90
A.1.2. Plan Operativo por Sedes	10,00	7,28
4.2. Protocolos de actuación	5,00	3,80
TOTAL JUICIO DE VALOR	25,00	18,98

Valoración global: La propuesta presenta un buen conocimiento operativo de las sedes judiciales, una estructura organizativa correcta y protocolos funcionales y aplicables. Las principales minoraciones de puntuación derivan de la escasa concreción de las propuestas de mejora organizativa, la limitada planificación de rondas y relevos, la falta de estudios de necesidades adicionales de personal y el carácter genérico de algunas medidas técnicas y documentales.

CONCLUSIÓN FINAL DEL INFORME DE VALORACIÓN

Examinada la documentación presentada por la entidad licitadora Alerta y Control, S.A., y efectuada su valoración conforme a los criterios y subcriterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la documentación reguladora del procedimiento, se concluye que la oferta presenta un adecuado nivel de desarrollo técnico, evidenciando conocimiento de las sedes judiciales objeto del contrato y una correcta comprensión de los requisitos operativos exigidos para la prestación del servicio.

La propuesta destaca por la correcta estructuración del análisis de riesgos, la definición general de la organización operativa de las sedes y la incorporación de protocolos de actuación aplicables a situaciones de conflicto, emergencias y conductas impropias. Asimismo, se valora positivamente la definición de los mecanismos de coordinación con las autoridades judiciales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la incorporación de herramientas de apoyo a la gestión y supervisión del servicio.

No obstante, la oferta presenta determinados aspectos susceptibles de mejora que limitan la obtención de una valoración superior, entre los que destacan la insuficiente diferenciación de riesgos específicos en la matriz de riesgos por sede, la ausencia de propuestas suficientemente desarrolladas de modificación de turnos y refuerzo de recursos, la escasa concreción de los procedimientos de rondas y relevos, así como el carácter genérico de algunas de las medidas técnicas y documentales propuestas.

En consecuencia, de acuerdo con el análisis efectuado y la aplicación de los criterios de valoración establecidos, se propone la siguiente puntuación:

Criterio	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
A.1.1. Análisis de Riesgos	10,00	7,90
A.1.2. Plan Operativo por Sedes	10,00	7,28
4.2. Protocolos de actuación	5,00	3,80
TOTAL JUICIO DE VALOR	25,00	18,98

Por todo lo expuesto, se considera que la oferta presentada por Alerta y Control, S.A. obtiene una **valoración de 18,98 puntos sobre un máximo de 25 puntos en los criterios sujetos a juicio de valor**, elevándose el presente informe al órgano de contratación a los efectos oportunos.

En Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA Gº MEDIOS MATERIALES Y SUMINISTROS

Firmado digitalmente por: BLANCA PÉREZ RAMOS - 
Fecha: 2026.09.16 17:22